



MS

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y TRES

Sesión DE PLENARIO DE LAS COMISIONES **Fecha:** 12 de junio de 1986
(VESPERTINA)

INDICE:

CAPITULO:

- I.- Instalación de la sesión.-
- II.- Lectura del Orden del Día.-
- III.- Primer debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Ingenieros Mecánicos
- IV.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Nota rial.-
- V.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técni ca del Norte.-
- VI.- Primer debate del Proyecto de Decre to mediante el cual se faculta al - Concejo Cantonal de Milagro, para - que venda solares ubicados en la Ciu dadela "Asaad Bucaram".-
- VII.- Lectura del Proyecto de Ley Reformato

./.

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUARENTA Y TRES**

Sesión DE PLENARIO DE LAS COMISIONES **Fecha:** 12 DE JUNIO DE 1986
(VESPERTINA)

SUMARIO:**CAPITULO:**

- ria a la Ley de Vialidad Agropecuaria y de Fomento de Mano de Obra, de Saneamiento Ambiental y de Forestación y Reforestación.-
- VIII.- Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se declara de utilidad pública en favor de la Ilustre Municipalidad de Samborondón los predios Tarifa, Piladora Samborondeña, Gran Colombia, El Retiro y Los Piñuelos.-
- IX.- Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se autoriza al Ministerio de Salud Pública vender terrenos de su propiedad a los empleados y trabajadores del Hospital "Pablo Arturo Suárez" (Ciclo anterior).-

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUARENTA Y TRES**

Sesión DE PLENARIO DE LAS COMISIONES **Fecha:** 12 DE JUNIO DE 1986
(VESPERTINA)

SUMARIO:CAPITULO:

- X.- Primer debate del Proyecto de de Decreto que establece ren-
tas para los Consejos Provin-
ciales y Municipales de la Re
pública, mediante gravamen a-
cada barril de hidrocarburos
que se produzcan en su juris-
dicción.-
- XI.- Lectura del Proyecto de Ley
de Creación del Cantón Centi-
nela del Cóndor, en la Provin-
cia de Zamora Chinchipe.-
- XII.- Clausura de la sesión.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y TRES

Sesión DE PLENARIO DE LAS COMISIONES **Fecha:** 12 DE JUNIO DE 1986
(VESPERTINA)

INDICE:

<u>CAPITULO:</u>	<u>PAGINA:</u>
I.- Instalación de la sesión	2.-
II.- Lectura del Orden del Día	2,3.-
Intervención de los honorables:	
Zapatier Arias	3.-
Delgado Coppiano	4,5.-
Cartwright Betancouort	5,6.-
Mejía Villa	6,7.-
Castillo Vivanco	7,8.-
Quevedo Toro	9,10.-
Zambrano Benítez	10,11.-
Plaza Verduga	11,-
III.- Primer debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesio nal de los Ingenieros Mecá nicos.	12 - 19.-
Intervención de los honorables:	
Izurieta de Oviedo Josefina	15.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y TRES

Sesión DE PLENARIO DE LAS COMISIONES **Fecha:** 12 DE JUNIO DE 1986
(VESPERTINA)

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA:</u>
IV.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Notarial.-	19 - 21.-
V.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técnica del Norte	21 - 25.-
Intervención de los honorables: Lalama Nieto	25.-
VI.- Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se - faculta al Concejo Cantonal de Milagro, para que venda solares ubicados en la Ciudadela "Asaad Bucaram"	26 - 32.-
Intervención de los honorables: Guillén Murillo	26, 27, 29.-
Torres Guzmán	28, 30, 31.-

./.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y TRES

Sesión: DE PLENARIO DE LAS COMISIONES **Fecha:** 12 DE JUNIO DE 1986
(VESPERTINA)

INDICE:

CAPITULO:

PAGINA:

VII.-	Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra, de Saneamiento Ambiental y de Forestación y Reforestación	32 - 36.-
	Intervención de los honorables:	
	Castillo Vivanco	33.-
	Cobo Barona	35, 36.-
VIII.-	Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se declara de utilidad pública en favor de la Ilustre Municipalidad de Samborondón los predios Tarifa, Piladora Samborondeña, Gran Colombia, El Retiro y Los Piñuelos.	36 - 40.-
	Intervención de los honorables:	

./.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y TRES

Sesión DE PLENARIO DE LAS COMISIONES **Fecha:** 12 DE JUNIO DE 1986
(VESPERTINA)

INDICE:

CAPITULO:

PAGINA:

	./.	
	Torres Guzmán	36, 37.-
	Saquisela Toledo	37.-
	Plaza Verduga	39.-
IX.-	Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se autoriza al Ministerio de Salud Pública, vender terrenos de su propiedad a los empleados y trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez (Ciclo anterior)	40, 43.-
	Intervención de los honorables:	
	Castillo Vivanco	41, 42.-
X.-	Primer debate del Proyecto de Decreto que establece rentas para los Consejos Provinciales y Municipales de la República, mediante gravamen a cada barril	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y TRES

Sesión DE PLENARIO DE LAS COMISIONES **Fecha:** 12 DE JUNIO DE 1986
(VESPERTINA)

INDICE:

<u>CAPITULO:</u>	<u>PAGINA:</u>
./. de hidrocarburos que se pro- duzcan en su jurisdicción.-	43 - 51.-
Intervención de los Honorables:	
Santillán Oleas	43,44,47,51.-
Mejía Villa Francisco	44.-
Castillo Vivanco.-	44,45,46.-
Torres Guzmán	48.-
Molina Montalvo	48,49.-
XI.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Centi nela del Cóndor, en la Provin cia de Zamora Chinchipe	51 -53.-
Intervención de los Honorables:	
Castillo Vivanco	52.-
Suárez Mieles	52.-
XII.- Clausura de la Sesión	53.-

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Averroes Bucaram Zaccida, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las 18H00.---

En la Secretaría actúa el abogado Wilson Córdova Loor, -
Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes señores diputados:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL:

CARTWRIGHT BETANCOURT ERROL
LLERENA OLVERA OSCAR
MOLINA MONTALVO EDGAR
PLAZA VERDUGAS LEONIDAS
IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
TORRES GUZMAN ELOY

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL:

COBO BARONA MARIO
GUILLEN MURILLO HUMBERTO
LARREA MARTINEZ FERNANDO
RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL:

CASTILLO VIVANCO BOLIVAR
MEJIA VILLA FRANCISCO
QUEVEDO TORO MARCELO
SUAREZ MIELES MARIO FIDEL

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO:

CEVALLOS VEGA RUBEN
LALAMA NIETO JOAQUIN
ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
ZAPATIER ARIAS GUILLERMO

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: por favor, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Señor Presidente: están presentes los siguientes honorables legisladores: Errol Cartwright, Leonidas Plaza, Josefina Izurieta de Oviedo, Eloy Torres y Virgilio Saquisela, en la Comisión de lo Civil y Penal, existiendo cinco honorables legisladores. En la Comisión de lo Laboral y Social están presentes los honorables: Humberto Guillén, Simón Rivadeneira, Mario Cobo y Fernando Larrea, están presentes cuatro honorables legisladores. En la Comisión de lo Económico están presentes los honorables: Francisco Mejía, Mario Fidel Suárez, Marcelo Quevedo y Bolívar Castillo, están presentes cuatro honorables legisladores. En la Comisión de Presupuesto están presentes los honorables: Joaquín Lalama, Jorge Zambrano, Rubén Cevallos y Guillermo Zapatier, están presentes en esta Comisión cuatro honorables legisladores. Existiendo quórum en cada uno de las Comisiones Legislativas Permanentes, existe quórum en el Plenario y puede reunirse este organismo, señor Presidente.-----

- I -

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum respectivo, se instala la sesión. Proceda a dar lectura al Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Orden del Día del Plenario de las Comisiones Legislativas, sesión Ordinaria Vespertina del día jueves 12 de junio de 1986. 1.- Primer debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Ingenieros Mecánicos.- 2.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Notarial.- 3.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técnica del Norte.- 4.- Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se faculta al Concejo Cantonal de Milagro para que venda solares ubicados en

./.

la Ciudadela Asaad Bucaram. - 5. - Lectura del proyecto de Ley

Reformatoria a la Ley de Vitalidad Agropecuaria y Fomento de

Mano de Obra, de Saneamiento Ambiental y de Forestación y de

Reforestación. - 6. - Primer debate del Proyecto de Decreto me-

dianate el cual se declara de utilidad pública en favor de la

Ilustre Municipalidad de Samborondón, los predios de Tarifa,

Piladora Samborondón, Gran Colombia, El Retiro y Los Pánuelos.

7. - Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se autoriza al

Ministerio de Salud vender terrenos de su propiedad a los em-

pleados y trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez (ciclo

anterior). - 8. - Primer debate del Proyecto de Decreto que está

blece rentas para los Consejos Provinciales y Municipales de

la República, mediante gravamen a cada barril de hidrocarburos

que se produzcan en su jurisdicción. - 9. - Lectura del Proyecto

de Ley de creación del Cantón Centinela del Cóndor en la Pro-

vincia de Zamora Chínchipe". Hasta aquí el Orden del Día, se-

ñor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE. - Honorable Zapatier.

EL H. ZAPATIER ARIAS. - Sí, señor Presidente, para pedirle que

por favor, ordene usted a Secretaría se de lectura a un acuer-

do presentado por este Diputado, que tiene relación con una

radiodifusora que cumple treinta años en la Provincia de Los

Ríos, Cantón Vinces.

EL SENOR PRESIDENTE. - Proceda a dar lectura al acuerdo, señor

Secretario.

EL SENOR SECRETARIO. - Sí, señor Presidente. El acuerdo dice así:

"El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes Consi-

derando: Que la radiodifusión en el Ecuador ha sido, es y se-

rá uno de los medios de comunicación de mayor importancia por

su alcance, cobertura poblacional y oportunidad; y, que es de-

ber de los poderes públicos reconocer la labor que en benefi-

cio de sus respectivas circunscripciones y del País en general,

cumplen los informadores sociales. Acuerda: Rendir justo home-

naje a la persona de su propietario, señor Celbi Elizalde, a

la Radio La Voz de Río Vicens de la Ciudad de Vicens, en su a-

niversario de su fundación y augurarle éxitos en el trabajo

que viene desarrollando en defensa de los intereses del pueblo

./.

./.

./.

[Handwritten signature]

./.

ecuatoriano en su lucha por la democracia, la libertad y el respeto a los derechos humanos". Hasta aquí el proyecto de acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el proyecto de acuerdo que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete honorables legisladores presentes, diecisiete por la aprobación del acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado, que se dé el trámite respectivo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado.-----

EL H. DELGADO COPPIANO.- (Vacío de grabación)... presentes, hacer una innovación, señor Presidente, para que el Plenario de las Comisiones Legislativas, reunido como está, trate de intervenir en los duros momentos que en estos instantes se está viviendo al rededor de la Universidad Central del Ecuador. Yo vengo de ese lugar, señor Presidente, al que llegué en instantes que debía concurrir a un consultorio médico, en el Centro de Especialidades Médicas, y no pude llegar a él, señor Presidente, porque en esos instantes nuevamente había violentos incidentes y habiendo observado yo personalmente, señor Presidente, a treinta metros de distancia cargas cerradas de gases lacrimógenos y disparos de armas de fuego que efectuaba la Policía Nacional, ocasionando, según tengo entendido, nuevas víctimas en esta misma tarde, señor Presidente. Ya en la mañana de hoy hubo muertos de la juventud ecuatoriana, se está en estos instantes desatando una represión que no tiene parangón en los últimos años de la historia del Ecuador, señor Presidente: estos puede desembocar en asuntos tremendamente graves, graves sobre todo para la constitucionalidad que todos nosotros estamos obligados a defender. En tal virtud, yo exhorto, señor Presidente, a su autoridad y al Plenario de las Comisiones Legislativas, para que de ser posible se designe una Comisión Especial que investigue estos hechos y, por favor, se in

./.

./.

terceda ante las autoridades del Ministerio de Gobierno y Policía, para que esta represión que se le está disfrazando como para salvaguardar el orden, no puede tener el carácter de ataque a mansalva contra la juventud ecuatoriana y especialmente contra la juventud universitaria y contra la juventud estudiantil de la ciudad de Quito, señor Presidente. Eso era lo que yo quería denunciar formalmente, agradeciendo a usted la oportunidad que me ha dado de expresarlo aquí al inicio de esta sesión del Plenario de las Comisiones, señor Presidente, esperando que tenga la debida acogida esta sugerencia por parte de la Presidencia y de todos los señores legisladores presentes. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo sugiero que en este caso la Comisión de Fiscalización tome las medidas pertinentes de pedir el informe respectivo al Ministro de Gobierno sobre estos hechos que se están dando; y no sólo son estos, también nosotros tenemos algunas graves denuncias; que hay denuncias en Pangua, que por ejemplo, por orden del Gobernador no permiten que entren los concejales, se recibió en la Presidencia del Congreso; lo mismo en la ciudad de El Triunfo, en donde se han tomado el Municipio; y también en Milagro. El Congreso aprobó la venta de las tierras a diez sucres el metro cuadrado en la Ciudadela La Pradera, hace unos diez días, perdón hace unos quince días, ya es Ley de la República; pero parece que los anteriores terratenientes, los dueños de estas tierras han sobornado, según la denuncia que nos llega, al Jefe Político de Milagro, y están desalojando a moradores que ya han estado más de cinco años viviendo allá, y se ha desalojado a sabiendas de que el Congreso ya les dio las tierras a aquellos moradores; todo esto nosotros estamos presentando en la Comisión de Fiscalización para que pida los informes respectivos, como en el caso del aumento del precio de las medicinas y los productos de primera necesidad, y en caso de no comprobar justificación alguna, el Congreso tendrá que tomar una medida ya terminante para que se frene todos estos abusos. Honorable Cartwright.----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT.- Gracias señor Presidente, señores legisladores. Acabo de escuchar, de parte de un Honorable Legis

./.

./.

lador, una denuncia en relación a ciertos incidentes que se están produciendo en la Universidad; realmente creo que es muy importante que se designe a alguien o que se le pida a la Comisión de Fiscalización que haga estas gestiones; pero al mismo tiempo, señor Presidente y señores legisladores, creo conveniente también que se excite a las autoridades correspondientes para tratar de atrapar a los extremistas que están metidos con los estudiantes, porque indiscutiblemente que la Policía, que es la guardiana del orden, es la responsable de mantener la tranquilidad en este País, trata de defenderse en muchos casos; en este caso, el día de hoy en forma miserable, por decir lo menos, estos extremistas han echado ácido nítrico en la cara de un policía que se encuentra totalmente grave; entonces, no creo que es tan sólo el decir que los estudiantes son los únicos que reciben ataques de la policía; la policía cuando ataca, indiscutiblemente se trata en defensa propia, señor Presidente y señores legisladores, y en este caso han atentado contra la vida de un policía, y es más, le han dañado toda su presencia física al echarle ácido nítrico y tenerlo detenido en estos momentos en una clínica en un estado de suma gravedad; es por esto, señor Presidente, yo quisiera solicitar a la Comisión de Derechos Humanos también se pida el derecho humano que tiene todo policía, porque es un trabajador ecuatoriano, es un hombre que representa al pueblo ecuatoriano, precisamente para custodiar el orden. Nada más que eso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía. Con el Honorable Castillo, Honorable Quevedo, terminamos... y Honorable Zambrano.--

EL H. MEJIA VILLA.- Gracias señor Presidente. Honorables legisladores: como Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político, es mi deber informar a usted, a los honorables legisladores y a todo el País, que la Comisión de Fiscalización y Control Político está sesionando todos los días; en este momento estamos trabajando sobre la denuncia formal presentada por el Diputado Larrea Martínez y en el transcurso de la próxima semana quiero solicitar en este recinto, a todos los miembros de la Comisión, que a partir del día lunes en la tarde, sesionemos todos los días de la semana, a fin de ir evacuando una serie de denuncias que se han presentado,

./.

./.

como el caso de las medicinas y el encarecimiento de la vida. Sobre este caso particular, creo mi obligación, señor Presidente, llamar al señor Ministro de Gobierno en el menor tiempo posible, para que explique las razones de esta serie de atropellos que se están denunciando, no solamente a nivel de Quito y Guayaquil, sino en las diferentes provincias del País; el caso particular de Esmeraldas merece también un estudio especial, porque el señor Gobernador de Esmeraldas ha cometido una serie de atropellos. En todo caso frente a estas autoridades seccionales, existe un Ministro de Gobierno, que es el que tiene que responder, por eso estamos aquí, y tenga usted fe en nosotros, con el nombramiento que acaba de hacer en el Diputado Andrés Vallejo, que vamos a cumplir esta misión encomendada por usted en especial y por el Parlamento Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente: no creo que vayamos a descubrir el agua tibia con lo que creemos de nuestra obligación exponer este momento. Lo que sucede en la Universidad Central y lo que está sucediendo en nuestro País, es que el pueblo enfrenta una situación económica inhumana, inaceptable desde todo punto de vista que se lo vea, y no estamos tratando de sacar tajada política de oposición con lo que digo. Hemos visto la escalada de precios, que se produce no por obra y gracia de la ambición de dos o tres comerciantes, sino porque se está sosteniendo a rajatabla la tesis de los precios reales y de libre mercado en un País donde no están dadas las condiciones para que pueda funcionar este tipo de tesis económicas como las que se quiere sostener. En nuestra economía, el Estado tiene obligadamente que intervenir, tiene que regular precios, tiene que proteger los derechos de las mayorías nacionales que no tienen posibilidades de controlar los sistemas de comercialización y distribución de los productos básicos. Ahí está el problema; yo creo que está muy bien que el Congreso pueda indagar a través de una comisión los hechos que pueden haberse producido en los alrededores de la Universidad, yo no me opongo a ello; pero, señor Presidente, yo tengo que llamar la atención

./.

443

./.

sobre la necesidad de que venga aquí al Congreso Nacional, no a responder a ninguna campaña política, sino a responder a inquietudes fundamentadas, el señor Ministro de Agricultura, respecto a la política de precios y a la política de comercialización y de crédito que se está llevando adelante desde esa Cartera de Estado. Ahí está, señor Presidente, justamente el problema fundamental que se vive; yo, señor Presidente, creo que es necesario llamar a este Secretario de Estado, el Congreso Nacional tiene facultad para hacerlo, debe estar aquí el señor Ministro de Agricultura para que, ante los representantes del pueblo, porque en el Congreso radica la soberanía nacional, nos diga qué es lo que se ha hecho; que no sean declaraciones de prensa y ciertos alborotos de intendentes y comisarios intrascendentes frente a un fenómeno económico-social que es como un río que avasalla todo y que ha generado un desencadenarse de elevación de precios que no es posible controlar por métodos policiales; no puede la policía, no pueden los intendentes, ni los comisarios controlar eso, señor Presidente; son políticas estatales, políticas gubernamentales de carácter económico las que están desencadenando una situación en lugar de controlarla. Yo no quiero decir que el problema sea solamente del actual Gobierno; es una situación general, es una crisis general, pero esa crisis tiene que ser enfrentada adecuadamente para defender los intereses del pueblo; vuelvo a insistir, señor Presidente, que más allá de los asuntos policiales, están las políticas económicas de comercialización, de crédito, que está llevando adelante el Gobierno a través de la Cartera de Agricultura, y que este Secretario de Estado tiene que decir su palabra aquí, y que no podemos nosotros tolerar ni abdicar tampoco nuestras obligaciones en la esperanza de que ya vendrá el diez de agosto. No, señor Presidente, este rato nosotros somos responsable y tenemos que ejercer esa responsabilidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- También es preocupación de la Presidencia, Honorable Castillo, por eso estamos llamándolo primero a la Comisión de Fiscalización, en donde vamos a hacer algunas preguntas, y no existiendo justificativo alguno, ya no es de llamarlo al Congreso a que vengan a rendir informe, sino a que

./.

./.

respondan por los hechos que son atentatorios contra el pueblo ecuatoriano, en caso de no justificarse las actuaciones de altos funcionarios. Esto lo ha decidido la Presidencia del Congreso y pensamos que es el mecanismo, porque aquí no sacamos nada con estar trayendo a escuchar y hacer repreguntas, y es lo que le he informado al Honorable Delgado también, que es a través de la Comisión de Fiscalización, invitar mañana si es posible al Ministro de Gobierno y pedir informe sobre esto, que es lo más loable. Diputado Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO TORO.- Señor Presidente: realmente, estoy completamente de acuerdo en lo manifestado por el Diputado Castillo, porque los actos que están ocurriendo en estos últimos dos días no son otra cosa que el resultado de una política económica que está asfixiando al pueblo ecuatoriano; en estos últimos días hemos visto una escalada de precios de los artículos de primera necesidad como jamás se ha registrado en este País, en los últimos años; y no solamente es en estos artículos de consumo de primera necesidad, como son el arroz, el azúcar, etcétera, etcétera, sino que también nos encontramos con el incremento del precio de las medicinas, que realmente es algo increíble, los incrementos son del orden cuarenta, cincuenta, sesenta por ciento, señor Presidente; entonces, en qué forma puede reclamar el pueblo ecuatoriano, sino pues, en base a un reclamo como el que está sucediendo; pero ¿cuál tiene que ser nuestra respuesta?. Si nosotros somos un Congreso, si somos diputados, si somos representantes del pueblo ecuatoriano, pues, señor Presidente, nosotros no podemos quedarnos al margen de lo que está pasando en este País; es importante como usted manifestó, que el señor Ministro, no solamente de Agricultura, el señor Ministro de Industrias, el señor Ministro de Salud, el señor Ministro de Finanzas, tendrán que venir pues, tienen que venir a explicar por qué está sucediendo en este País, por qué está ocurriendo lo que está pasando, señor Presidente. Cuando un pueblo tiene hambre, es algo muy grave, es algo que realmente puede causar gravísimos y serios problemas; es preferible, señor Presidente, que dejemos de importar una serie de cosas que se están importando en estos últimos días en este País; cómo puede ser posible, señor Presidente, tengo conocimiento

./.

./.

que se están importando una gran cantidad de vehículos que están en puerto y que se van a entregar a las municipalidades, cuando a lo mejor con ese dinero podríamos traer alimentos para bajar el precio, el costo de la alimentación de este pueblo; esas son las cosas que tenemos que averiguar, señor Presidente. Entonces, yo estoy completamente de acuerdo en lo manifestado por usted, en lo manifestado por el Diputado Castillo, que no podemos quedarnos al margen, sino que inmediatamente tenemos que investigar qué es lo que está pasando en este País, porque el pueblo ecuatoriano, realmente, de aquí en adelante va a sufrir como nunca, no va a poder comer. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zambrano, y entramos al Orden del Día.

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente: yo debo empezar por deplorar y lamentar los hechos de sangre que han ocurrido en este día; estoy de acuerdo con las exposiciones que han hecho algunos colegas en el sentido de que no podemos ser indiferentes a los hechos que están ocurriendo en el País, pues, nuestra responsabilidad de diputados y de representantes del pueblo, termina el diez de agosto; sin embargo, esta responsabilidad tenemos que saberla cumplir, llenándonos de madurez y de serenidad. Ante todo, yo creo que es prudente la insinuación de la Presidencia, en cuanto debe ser escuchado el señor Ministro de Gobierno, para conocer los antecedentes y las causas que han producido estos desenlaces fatales, ya de los muertos o de los heridos; hemos escuchado una versión, pero nosotros tenemos otra al menos la que yo conozco es que el origen de todos los incidentes fue el hecho insólito de que algunos de los manifestantes derramaron ácido nítrico sobre alguno de los policías, frente a lo cual se justificaba una actitud de legítima defensa; luego, también sabemos que existe un policía que por golpes se encuentra en una de las casas de salud, descerebrado. Cualquier pronunciamiento en esta tarde sería un pronunciamiento ligero que no corresponde a la seriedad de juicio con que debe emitir cualquier pronunciamiento el Congreso Nacional y en este caso el Plenario de las Comisiones; por lo mismo, creo que es indis

./.

./.

pensable hacer una investigación de los hechos, para lo cual tenemos la comisión respectiva, que es la Comisión de Fiscalización; conocer todos los antecedentes de los mismos para poder establecer un verdadero juicio de valor, señor Presidente. Igual cosa podemos decir respecto a un hecho que no podemos negarlo, existe una elevación de los precios de los artículos de primera necesidad, pero es importante conocer las causas; esta situación no es exclusiva del Ecuador, es una situación que viven todos los países de Latinoamérica. Leía hace poco que, por ejemplo, en Colombia, donde pensábamos que estaba solucionado el problema de las medicinas, se han encarecido hasta llegar a decuplicarse sus precios, también se lamenta allí la falta de la insulina, en fin. Por todas estas razones, señor Presidente, y para hacer un juicio verdaderamente serio, severo, debemos conocer todos los antecedentes de orden económico y aquellos que han dado lugar o han generado los hechos de violencia que soy el primero en lamentar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Gracias, señor Presidente. Para informar a los señores legisladores, que se ha pedido a la Comisión de Fiscalización, que se cite a los señores miembros del Frente Económico, para que expliquen aquí al Congreso Nacional, el por qué de la razón de haberse aumentado en forma escandalosa el precio de los víveres de primera necesidad; eso no se puede permitir, señor Presidente, porque no hay justificación alguna, y seguramente nace del intermediario y de personas inescrupulosas que se aprovechan de la inactividad de las autoridades responsables y por eso ellos se están enriqueciendo a costa del pueblo ecuatoriano. Por otro lado, en lo referente a las medicinas también se está solicitando que comparezca el Ministro de Salud Pública al Congreso Nacional, para que explique el por qué todos los días se permite aumentar o se permite dejar que se aumente el precio de las medicinas inobservando el Código de la Salud; es de desear que en esta oportunidad, señor Presidente, no existan legisladores que digan que la documentación no está completa. Gracias.-----

./.

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El primer punto del Orden del Día dice: "Primer debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Ingenieros Mecánicos". Hasta aquí el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura artículo por artículo para ir debatiendo y luego los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Si existe informe?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, existe informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El informe es positivo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El informe es positivo, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.-¿No hay de minoría?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, proceda a dar lectura artículo por artículo, a pesar que la Presidencia ha estado analizando cada proyecto que se ha estado tratando aquí, de que exista el informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo I.- Del Ambito de la Ley.- Artículo 1.- Esta ley ampara y garantiza el ejercicio profesional de los ingenieros mecánicos y todos los derechos inherentes a la misma. Todos los ingenieros mecánicos son miembros de los respectivos Colegios Provinciales". Hasta aquí el Artículo primero del Capítulo Primero, que dice del Ambito de la Ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo II.- De la Profesión.- Artículo 2.- Para efecto de esta ley son ingenieros mecánicos: a) Quienes hayan obtenido el título respectivo

./.

./.

en una Universidad o Escuela Politécnica del Ecuador; b) Quienes, habiendo obtenido el título en establecimientos similares del exterior, lo revalidaren legalmente en el Ecuador". Hasta aquí el Artículo dos de este capítulo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna en el debate. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 3.- Compete a los ingenieros mecánicos amparados por esta ley, ejercer su trabajo profesional en las áreas de la investigación, planificación, programación, estudio y ejecución de anteproyectos, diseños, avalúos, inspecciones, fiscalizaciones, asesoría, selección, dirección de construcción, montaje, instalación, operación y mantenimiento de maquinarias, equipos y sistemas involucrados en el concepto técnico de la mecánica". Hasta aquí el Artículo tres del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna en el debate. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 4.- Las cátedras correspondientes a las áreas de ingeniería mecánica en las universidades y escuelas politécnicas serán ejercidas exclusivamente por los ingenieros mecánicos". Hasta aquí el Artículo cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 5.- Las empresas nacionales, extranjeras o mixtas que operen en el Ecuador y requieran de ingeniero mecánico, emplearán obligatoriamente a un profesional ecuatoriano. En caso de contratarse un ingeniero mecánico por la necesidad de su especialidad y previo al cumplimiento de las leyes respectivas, podrá ejercer su profesión por el tiempo máximo de dos años y únicamente para las funciones de asesoría, supervisión o capacitación. Además la entidad contratante exigirá que el ingeniero mecánico extranjero adiestre y capacite a los profesionales ecuatorianos en el campo de su especialidad". Hasta aquí el Artículo quinto del proyecto, señor Presidente.-----

./.

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo intervención alguna, proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 6.- Las empresas nacionales o extranjeras dedicadas exclusivamente a trabajos de ingeniería mecánica designarán obligatoriamente a un ingeniero mecánico ecuatoriano como su representante". Hasta aquí el Artículo sexto del proyecto, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo intervención alguna proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 7.- Los tribunales y juzgados y, en general, las directivas de instituciones de los sectores públicos o privados designarán a profesionales autorizados por esta ley para que efectúen peritajes, avalúos u otras diligencias que por su naturaleza requieran conocimientos de ingeniería mecánica". Hasta aquí el Artículo séptimo del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo Tercero.- De las Garantías.- Artículo 8.- El ingeniero mecánico en el ejercicio profesional tiene derecho a recibir una justa remuneración, para lo cual se dictará la respectiva Ley de Escalafón". Hasta aquí el Artículo ocho del proyecto, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna; proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 9.- Las instituciones públicas y privadas que decidieren enviar a ingenieros mecánicos a realizar estudios en el exterior, los declararán en comisión de servicios con sueldo por el tiempo que duren los mismos, salvo que el interesado renuncie al sueldo. El becario tendrá la obligación de continuar prestando sus servicios a la institución, por lo menos el doble del tiempo de la beca". Hasta aquí el Artículo noveno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna; proceda a dar lectura al siguiente artículo. Perdón, Honorable Josefi

./.

./.

na Izurieta de Oviedo.-----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO.- Señor Presidente, señores legisladores: con respecto a este artículo, debo manifestar que mi posición es no estar de acuerdo con respecto a las comisiones de servicio, porque esto perjudica mucho para el buen funcionamiento de la administración. Hay por miles las comisiones de servicios, y las instituciones no marchan como deben marchar. Hay personas que tienen comisiones de servicios por cuatro y cinco años, y más tiempo, abandonada la función, no hay quién despache, no hay quién atienda. Debería tomarse alguna otra medida; pero las comisiones de servicios no son ni siquiera legales que se dé en esa forma, señor Presidente. Este es mi criterio y no debería considerarse, peor aún comisiones de servicio con sueldo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación, señor Secretario Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo Cuarto.- De la Federación de Ingenieros Mecánicos del Ecuador.- Artículo 10.- La Federación de Ingenieros Mecánicos del Ecuador y los Colegios Regionales y Provinciales son personas jurídicas de derecho privado, con patrimonio propio, regulado por esta ley, sus reglamentos y los correspondientes estatutos". Hasta aquí el Artículo diez del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna; proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 11.- La Federación de Ingenieros Mecánicos del Ecuador es el máximo organismo representativo de todos los profesionales del ramo". Hasta aquí el Artículo once del proyecto, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna; proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 12.- Son órganos de la Federación de Ingenieros Mecánicos del Ecuador: a) La Asamblea General; b) El Directorio Nacional; c) Los Colegios Regionales y Provinciales; d) Los Tribunales de Honor; y, e) El Centro Nacional de Diseños Mecánicos". Hasta aquí el Ar-

./.

./.

título doce del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna; proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 13.- La Federación de Ingenieros Mecánicos del Ecuador y los Colegios Regionales y Provinciales velarán por el cumplimiento y ejercicio de las obligaciones y garantías que para sus afiliados establece la presente ley". Hasta aquí el Artículo trece del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No existe intervención alguna; proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo Quinto. De las Sanciones.- Artículo 14.- Se considerará infracción por parte del o de los profesionales que permitan que sus nombres figuren junto a las personas que no tienen título y que de ellos se infiera la presunción de usurpación del título de ingeniero mecánico". Hasta aquí el Artículo catorce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna; proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 15.- Sin perjuicio de las acciones penales correspondientes, que las seguirán la Federación o los Colegios Provinciales de Ingenieros Mecánicos del Ecuador, ante los tribunales de justicia competentes, constituye delito de acción pública el ejercicio ilegal o la integración al ejercicio ilegal de la profesión de Ingeniero Mecánico. Se especifican los casos siguientes: a) Realizar trabajos de Ingeniería Mecánica, ejecutar contratos o prestar servicios públicos o privados sin poseer el título profesional y la afiliación al Colegio que la presente ley lo determina; b) Amparar y encubrir con su nombre a empresas o personas que ejerzan ilegalmente actividades de ingeniería mecánica; c) Ejercer la profesión durante el tiempo de suspensión en el ejercicio de la misma". Hasta aquí el Artículo 15 del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el artículo no existe interven-

./.

./.

ción alguna; proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 16.- El que incurriere en cualquier de las infracciones indicadas en el artículo anterior, será juzgado y sancionado por los jueces competentes con una multa de uno a diez salarios mínimos vitales, sin perjuicio de las sanciones de ley". Hasta aquí el Artículo 16 del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna; proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 17.- Las personas naturales o jurídicas que incumplan con lo dispuesto en esta ley, serán multados por el Ministerio de Obras Públicas con una multa equivalente a dos salarios mínimos vitales generales, al tratarse de la primera vez; y, mensualmente con un salario mínimo vital general hasta cuando observe lo dispuesto en la presente ley. Los valores resultantes de estas multas irán a incrementar los fondos de la Federación de Ingenieros Mecánicos del Ecuador y del Colegio Provincial de las respectiva provincia, por partes iguales". Hasta aquí el Artículo 17.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna; proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Disposición General.- Artículo 18.- La contribución del uno por mil fijada en el Artículo 26 de la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería será pagada por los ingenieros mecánicos o empresas contratistas directamente al respectivo Colegio de Ingenieros Mecánicos, en la proporción que en la obra corresponda a la rama de la Ingeniería Mecánica. Para el pago de esta contribución en los estudios y obras contratadas por el sector público, la entidad contratante determinará el monto total de las obras de Ingeniería Mecánica y otras ramas de la ingeniería en función del presupuesto de las obras. En los estudios y obras que se contraten en el sector privado, la Sociedad de Ingenieros del Ecuador determinará la parte proporcional que corresponde a la rama de Ingeniería Mecánica. En el caso de proyectos que incluyan a varias provincias la contribución se distribuirá entre los colegios respectivos. En el caso de que

./.

425

./.

en la provincia en que se efectúe el trabajo no hubiere Colegio Provincial, la contribución se pagará a la Federación de Ingenieros Mecánicos del Ecuador, la cual distribuirá en partes iguales a los Colegios Provinciales". Hasta aquí el Artículo dieciocho del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna; proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Disposición Transitoria.- Artículo 19.- Con la expedición de esta ley se extingue el Colegio de Ingenieros Mecánicos del Ecuador y sus derechos y obligaciones pasan a la Federación de Ingenieros Mecánicos del Ecuador". Hasta aquí el Artículo 19 del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna; proceda a dar lectura al Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo Final.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación". Hasta aquí el Artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna; proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los considerandos del proyecto dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que el ejercicio profesional de la Ingeniería Mecánica debe constar en un ordenamiento jurídico acorde con la realidad científico, técnica y cultural contemporánea; Que es deber de las funciones del Estado garantizar y fomentar el ejercicio de profesiones que coadyuvan con el desarrollo socio-económico del País; y, En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Expide: Ley de Defensa Profesional de Ingenieros Mecánicos del Ecuador". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna en los considerandos, y habiendo existido sólo una observación en el proyecto, que se remita a la respectiva comisión sobre la observación que se hizo a este proyecto, para luego entrar a discutir

./.

./.

en segundo debate. Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. Rogándoles a la vez a los señores miembros de la Comisión de lo Social y Laboral, tengo entendido que va este proyecto, a ver si el día martes podremos tener la información sobre esa observación, para darle esta ley a los Ingenieros Mecánicos, que es una de las ramas que le hemos dado ley hasta el momento. Proceda a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El segundo punto del Orden del Día es el siguiente : "Primer debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley Notarial". Hasta aquí el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura artículo por artículo, luego los considerandos, para ir debatiendo sobre este proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo primero del proyecto dice así: "Agréguese al Artículo 8 de la Ley Notarial lo siguiente: "Se calificará a los opositores de acuerdo con el siguiente puntaje: Cuatro puntos por actual ejercicio de notaría; Un punto por cada año de ejercicio del cargo, hasta un máximo de cuatro; Un punto por cada título otorgado por las universidades, hasta un máximo de tres; Un punto por cada dos años en el desempeño de la cátedra universitaria, asignaturas vinculadas con la actividad notarial, hasta un máximo de tres; Un punto por cada obra publicada sobre materias relacionadas con la actividad notarial, hasta un máximo de tres; y, Un punto por cada cuatro años de haber ejercido algún cargo en la Función Jurisdiccional, hasta un máximo de tres. Si los opositores a una misma notaría acreditaran igualdad de puntaje, la Corte nombrará al Notario en ejercicio". Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna; proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

./.

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 2.- Reemplácese la expresión "seis años" por "cuatro años" en el Artículo 11 de la misma ley". Hasta aquí el Artículo dos del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo intervención alguna; proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 3.- Agréguese al Artículo 18 los siguientes numerales: 7.- Incorporar al Libro de Diligencias Actas de Remates, de Sorteos y de otros actos en que hayan intervenido a rogación de parte y que no requieran de las solemnidades de la escritura pública. 8.- Conferir extractos en los casos previstos en la ley; y, 9.- Practicar reconocimiento de firmas". Hasta aquí el Artículo tres del proyecto, pero que en el mismo consta redactado como Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna; proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 4.- Después del Artículo 48 agréguese lo siguiente: "Título Tercero.- De la Organización Notarial.- Artículo 49.- En cada distrito judicial habrá un Colegio de Notarios. Los Colegios de Notarios de la República integrarán la Federación Ecuatoriana de Notarios, persona jurídica de derecho privado, que tendrá la representación del notariado en lo nacional e internacional. Se regirá por el Estatuto elaborado por la Asamblea de los Colegios de Notarios, y aprobado por el Presidente de la República". Hasta aquí el Artículo cuatro del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna; proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Deróngase las disposiciones que se opongan a la presente ley, que entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo cinco del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna; proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los considerandos

./.

Handwritten signature

./.

del proyecto dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que mediante Decreto Supremo número 158, de 11 de noviembre de 1966, se expidió la Ley Notarial; Que los notarios representan una garantía eficaz para la seguridad jurídica de los actos y contratos que se celebran con su intervención y, por lo tanto, se debe procurar su estabilidad acorde con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Constitución Política; Que es conveniente para la superación profesional fomentar la organización de los fedetarios, de conformidad con el literal j) del Artículo 19 de la Ley Notarial; y, En uso de las facultades que le concede el Artículo 66 de la Constitución Política, Expide: La Ley Reformatoria de la Ley Notarial". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna, y no habiendo existido observación a los artículos ni a los considerandos en este proyecto, dé el trámite respectivo para el segundo debate, señor Secretario. Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. Antes de todo, señor Secretario, que se constate el personal que trabaja aquí en el Plenario; ya que se está necesitando conserjes, y no hay nadie aquí.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El tercer punto del Orden del Día dice: " Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técnica del Norte". Hasta aquí el tercer punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura artículo por artículo y luego los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El primer Artículo del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técnica del Norte dice así: "Artículo 1.- Créase con el carácter de oficial, la Universidad Técnica del Norte, con sede en la ciu-

./.

./.

dad de Ibarra, la que contará inicialmente con las facultades de Ingeniería Textil, Ingeniería Forestal, Administración de Empresas, Ciencias de la Salud y Ciencias de la Educación, pudiendo, de acuerdo con la ley y las disponibilidades financieras existentes, establecer otras facultades y escuelas politécnicas, que respondan a los requerimientos de esa región del País". Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Vamos a proceder a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo primero de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis honorables legisladores presentes, quince por el Artículo primero del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 2.- Todos los bienes activos, los pasivos, asignaciones presupuestarias y más ingresos con los que cuenta actualmente la Extensión Universitaria Técnica del Norte, que funciona en la ciudad de Ibarra, pasará a uso y disposición de la Universidad que se crea en función de esta ley". Hasta aquí el Artículo segundo del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Vamos a proceder a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo segundo de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete honorables legisladores presentes, catorce por el Artículo dos del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 3.- Para el funcionamiento de la Universidad Técnica del Norte, se incluirá anualmente en el Presupuesto General del Estado, los recursos económicos necesarios, sin perjuicio de la participación que le corresponde en la recaudación del impuesto del 10%

./.

./.

adicional por el Impuesto a la Renta, de la renta petrolera y demás participaciones que tienen los institutos de educación superior". Hasta aquí el Artículo tercero del proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo tercero de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete honorables legisladores presentes, quince por el Artículo tercero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura a la Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Disposición Transitoria.- Hasta que se integre la Asamblea Universitaria para que se nombren las autoridades definitivas, se encargará del Rectorado y de convocar a la Asamblea Universitaria, el actual Director General de la Extensión Universitaria Técnica del Norte. Los actuales directores o funcionarios de la Extensión quedan prorrogados en sus funciones". Hasta aquí la Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la Disposición Transitoria de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete honorables legisladores presentes, quince por la Disposición Transitoria del proyecto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo Final.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo Final.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo final de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete honorables legisladores presentes, diecisiete por el Artículo final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura

./.

a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los considerandos del proyecto dicen así:"EL Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que es propósito y objetivo nacional lograr el desarrollo equilibrado, armónico e integral de todas las provincias y regiones del País, promoviendo su progreso económico, social y cultural; Que las provincias del Carchi e Imbabura y toda la Región Norte del País disponen de recursos humanos de significativo valor, los que debe ser debidamente aprovechados con orientación técnica y preparación académica que permitan lograr los más altos rendimientos; Que la Extensión Universitaria Técnica del Norte viene funcionando con sus recursos regulares desde hace siete años con diversas facultades; Que la Extensión Universitaria Técnica del Norte cuenta con terreno donado por la Ilustre Municipalidad de Ibarra y aulas construida con recursos propios y del Consejo Provincial de Imbabura, para el desenvolvimiento académico y pedagógico de sus actividades; Que en el Presupuesto General del Estado para 1986 consta una asignación para el funcionamiento de este centro de estudios universitarios; y, En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República, Expide la siguiente Ley de Creación de la Universidad Técnica del Norte". Hasta aquí los considerandos del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna, los señores legisladores que estén de acuerdo con los considerandos de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete honorables legisladores presentes, catorce por los considerandos del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo sido aprobado los artículos y los considerandos de este proyecto por parte del Congreso Nacional en segundo debate, se aprueba esta Ley. Señor Secretario que se le dé el trámite respectivo para que el señor Presidente de la República se pronuncie sobre el mismo de acuerdo a la Constitución Política del Estado. Antes del siguiente punto del Orden del Día, Honorable Joaquín Lalama.-----

./.

./.

EL H. LALAMA NIETO.- Señor Presidente, señores legisladores: quiero expresar, a nombre de la juventud de la provincia de Imbabura y de todos quienes habitamos este rincón de la Patria, el agradecimiento más sentido a este Plenario y de manera muy especial a usted, señor Presidente, usted que conocía este proyecto, que inclusive en una oportunidad lo patrocinaba y lo presentó; lamentablemente ha sido objeto de dos vetos presidenciales; pero hoy creo que se va a hacer justicia a este centro de educación superior, que desde el año de 1979 y bajo el patrocinio de la Universidad de Loja, viene funcionando. Como dice en los considerandos del proyecto que he presentado, esta no es una creación sino una legalización de la existencia universitaria en la Provincia de Imbabura. Tiene propiedades donadas por el Municipio, tiene donaciones del Consejo Provincial; tiene partida presupuestaria en 1986 e inclusive una asignación de obras de interés provincial que he puesto en mi presupuesto para este centro de educación superior. Yo quiero ratificarles a ustedes, señores legisladores, de manera especial al señor Diputado Guillén, quien supo acoger el pedido de la juventud de mi provincia. Un agradecimiento sentido y la invitación para que a futuro visitemos este centro que hoy ha sido aprobado. Muchas gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias por sus expresiones, Honorable Joaquín Lalama. Si bien es cierto yo fui el autor de este proyecto en el año de 1979, cuando era Legislador suplente por la Provincia de Guayas, cuando presentamos la creación del Hospital Universitario en Guayaquil, la Universidad Técnica de Chone, la Universidad Técnica de la Península de Santa Elena, la Universidad Técnica del Norte, que es ésta que acabamos de aprobar; y la Universidad Agropecuaria de Daule; pero por haber presentado quien habla los proyectos, fue vetado por el Presidente Roldós en aquella época. Pues ahora, con el tiempo, parece que volvemos a cumplir con este objetivo en beneficio de la juventud de su provincia. Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

./.

./.

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El cuarto punto - del Orden del Día dice: "Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se faculta al Concejo Cantonal de Milagro, para que venda solares ubicados en la Ciudadela "Asaad Bucaram". Hasta aquí el cuarto punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Existe informe?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, existe informe favorable de la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-¿No hay informe de minoría?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Informe de la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, existiendo informe favorable, no existiendo el de minoría, proceda a dar lectura artículo - por artículo, luego a los considerandos, para ir debatiendo en este primer debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo primero del proyecto dice así: "Facúltase al Concejo Cantonal de Milagro para que, previa la calificación de la Comisión de Adjudicación y sin necesidad de pública subasta, venda al precio de diez sucres el metro cuadrado, en forma directa y de contado, los solares que están bajo su dominio y que se encuentran en la actualidad en posesión de los moradores de la Ciudadela Asaad Bucaram". Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Guillen, sobre el artículo.---

EL H. GUILLEN MURILLO.- Señor Presidente: este proyecto considera la conformación de una comisión de legisladores que debe ser nombrada por el Presidente del Congreso, legisladores de la Provincia del Guayas. Nosotros consideramos, en la Comisión de lo Laboral y Social, que la responsabilidad total en cuanto a la adjudicación de estos terrenos debe ser competencia exclusiva de la Municipalidad correspondiente, es decir, en este caso de la Municipalidad del Cantón Milagro. Por lo tanto, yo

./.

./.

me permito hacer la observación, el proyecto no pudo ser reestructurado en la Comisión porque no hubieron observaciones en este sentido; pero la observación que yo propongo, que presento, es de que la comisión suprima lo que corresponde a la integración de una comisión por parte del Congreso Nacional; y que la responsabilidad total de la adjudicación recaiga en la Municipalidad del Cantón Milagro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación, señor Secretario. Debo informar de que ha habido esta inquietud de la comisión del Congreso, especialmente por el Cantón Guayaquil, en donde el Municipio tiene la atribución de calificar a los adjudicatarios; pero si no se hacía un comité político por tal partido político que dominaba la Municipalidad de Guayaquil, no lo calificaban; entonces ellos pidieron que sea una comisión del Congreso la que califique a todos, sin distinción de ideología política alguna; pero en la última administración municipal del señor Abdalá Bucaram sucedía esta situación. Por eso era que tenía esta idea y esta inquietud. Recoja esa observación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 2.- El Honorable Congreso Nacional nombrará de su seno una Comisión la misma que se encargará de calificar y adjudicar los solares a sus actuales ocupantes, siempre y cuando estos hayan edificado algún tipo de vivienda y habitado en ella con su familia por el lapso no menor de cinco años". Hasta aquí el Artículo dos del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Guillén.-----

EL H, GUILLEN MURILLO.- El mismo criterio de que este artículo tiene que ser cambiado: en vez del Honorable Congreso Nacional, será la Ilustre Municipalidad de Milagro la que nombrará una comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación al artículo.-----

./.

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 3.-
Prohíbese que tanto la sociedad de hecho como la sociedad
conyugal, así como sus integrantes sean adjudicatarios de
más de un solar" Hasta aquí el Artículo tercero, señor Presi
dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda
a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 4.- No
se podrá adjudicar solar alguno a los ocupantes que posean o
jerzan dominio sobre otros bienes raíces ubicados en el Cantón
Milagro". Hasta aquí el Artículo cuarto del Proyecto, señor -
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente: en el artículo ante-
rior, sólo una observación de redacción; que debiera decir :
"Prohíbes que tanto la sociedad conyugal como la sociedad de
hecho, así como sus integrantes sean adjudicatarios de más de
un solar", es decir que primero se determine la sociedad con-
yugal en razón de que es una organización legal y la sociedad
de hecho tiene otras características.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación al Artículo ter-
cero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna sobre el
Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Solamente el Honorable Eloy Torres, que
acaba de hacerla, señor Presidente.... Perdón, es sobre el ter
cero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es sobre el tercero. Proceda a dar lec-
tura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- La Comisión de Adjudicación
queda facultada para determinar la zona afectada en virtud -
del presente decreto". Hasta aquí el Artículo quinto, señor -

Handwritten signature

./.

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Guillén.-----

EL H. GUILLEN MURILLO.- Sería la Comisión del Municipio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación, sería el Municipio en vez de alguna comisión. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 6.- El traspaso de dominio estará exento del pago de impuestos, timbres y adicionales en general, causándose únicamente los derechos del Notario y Registrador de la Propiedad". Hasta aquí el Artículo sexto del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 7.- Prohíbese al Registrador de la Propiedad del Cantón Milagro inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen que limite el uso y goce de los derechos y servidumbres que le correspondan al predio en donde está asentada la Ciudadela Asaad Bucaram. Para los efectos del presente artículo, concédese el plazo de treinta días contado a partir de la publicación del mismo para que la Comisión de Adjudicación determine la zona afectada según lo dispuesto en el Artículo 5 precedente". Hasta aquí el Artículo séptimo del Proyecto, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 8.- Las personas favorecidas en la adjudicación serán sujetos activos de crédito; por lo tanto pueden celebrar convenios para la construcción, ampliación o terminación de sus viviendas con cualquier institución pública, semi-pública, privadas con finalidad social o pública encargada de otorgar créditos. Los solares y las viviendas en ellos edificadas constituirán por el ministerio de la Ley patrimonio familiar y estarán sujetas a las normas generales que sobre el patrimonio familiar establece el Código civil.- Los inmuebles constituidos en patrimonio

./.

familiar, según lo dispuesto en líneas precedentes, podrán ser embargadas únicamente por las personas jurídicas acreedoras del crédito concedido.- El Juez de lo Civil de la República, se abstendrá de autorizar la enajenación de los solares adquiridos en virtud de las disposiciones del presente decreto, sea cual fuere el motivo invocado". Hasta aquí el Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "artículo 9.- Si una persona hubiere, dolosamente, obtenido más de una adjudicación será juzgada por perjurio, sin perjuicio de revocar la adjudicación realizada".-Hasta aquí el Artículo noveno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente: en el Artículo octavo quería hacer una observación: creo que la primera parte de ese artículo, en que dice: "Las personas favorecidas en la adjudicación serán sujetos activos de crédito". Pienso que no se necesita que conste esta afirmación porque de hecho, toda persona es sujeto de crédito, más aún si tiene ya un bien raíz debidamente legalizado con escritura pública y registrado en la oficina de la Registraduría de la Propiedad, de tal manera que esa afirmación no tiene sentido: Igual también, en el inciso segundo dice: "Los inmuebles constituidos en patrimonio familiar según lo dispuesto en líneas precedentes podrán ser embargados únicamente por las personas jurídicas acreedoras del crédito concedido". Tampoco tiene sentido este inciso, porque las disposiciones constantes en la Ley que determina el Patrimonio familiar, establecen claramente la facultad y condiciones de las posibilidades de crédito tanto al Banco de la Vivienda como a otras instituciones, de tal manera que creo que debiera suprimirse para una mayor claridad del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación. No existiendo más intervenciones, proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

./.

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 10.-La calidad de que la sociedad conyugal o la sociedad de hecho no es propietaria de bien inmueble alguno, ni posesionario de otro lote de terreno en el Cantón Milagro; el hecho de haber edificado vivienda en el solar cuya adjudicación pretende y el de habitar en ella durante cinco años se determinarán mediante declaración jurada; sin perjuicio de que la Comisión constate la veracidad de lo afirmado". Hasta aquí el Artículo décimo del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 11.- - Cualquier controversia que se suscitare por la aplicación del presente decreto, se ventilará en juicio verbal sumario, ante el Juez de lo Civil del Cantón Milagro". Hasta aquí el Artículo once del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los considerandos del proyecto dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que el numeral del Artículo 19 de la Constitución Política de la República, garantiza a los ecuatorianos el derecho a un nivel de vida que asegure la vivienda; Que el Artículo 23 de la Constitución, garantiza la sociedad de bienes formada de un hogar de hecho; Que el acelerado crecimiento de la población del Cantón Milagro, Provincia del Guayas y la insuficiencia de viviendas ha obligado que personas de escasos recursos económicos hayan construido sus moradas en extensas zonas urbanas marginales; Que es insoslayable solucionar los problemas sociales derivados de la falta de legalización de la tierra en estas áreas, Decreta". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si algún Legislador recoge la sugerencia de la Presidencia, que en vez de "Decreta", se observe que "En uso de sus atribuciones, el Plenario de las Comisiones expide la siguiente Ley". Honorable Eloy Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- La sugerencia hecha por la Presidencia,

./.



yo elevo a moción, como observación para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como observación para la Comisión?. Muy bien. Sería en el último considerando. Muy bien. Entonces con todas esas observaciones, el Proyecto pasa a la Comisión de lo Social y Laboral, rogándoles asimismo a los integrantes de la misma a ver si la próxima semana podemos dar el segundo y definitivo debate debido a que en el Cantón Milagro se está utilizando la fuerza por parte de los anteriores dueños de estas tierras, utilizando al Jefe Político del Cantón y que se está desalojando a los moradores. Para darles la ley la próxima semana. Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El quinto punto del Orden del Día dice: "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Vialidad Agropecuaria y fomento de Mano de Obra, de Saneamiento Ambiental y de Forestación y Reforestación". - Hasta aquí el quinto punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al artículo y a los considerandos, para recibir observaciones en esta lectura si es que existen.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo primero dice: "El Banco Central del Ecuador, al momento de convertir a sucres las divisas provenientes de la exportación del petróleo y sus derivados, destinará el 20% de los recursos sobre el excedente de \$96,00 por dólares de los Estados Unidos de América; al financiamiento del Fondo de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra; del Fondo Nacional de Saneamiento Ambiental (FONASA) y del Fondo Nacional de Forestación y Reforestación (FONAFOR); en los porcentajes y condiciones establecidas en la Ley N° 138, publicada en el Registro Oficial N° 515, del 16 de junio de 1983, y sus reformas expedidas en la Ley N° 182, publicada en el Registro Oficial N° 805, del 10 de agosto de 1984 y en el Decreto -Ley N° 04, publicado en

./.

./.

el Registro Oficial N° 252, del 19 de agosto de 1985, sin perjuicio de que los tres citados Fondos sigan percibiendo los recursos asignados a ellos, conforme las leyes citadas". Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente: para que sea posible dar un trámite ágil a este proyecto presentado, que lo considero personalmente muy positivo, yo no plantearía esto como una observación, sino simplemente solicitar a usted que se digne disponer por Secretaría, que para el día martes se conozca un proyecto que es absolutamente complementario a éste, que es el Proyecto que descentraliza la ejecución de los caminos vecinales de esta Ley de Vialidad Agropecuaria; adjudicando a los consejos provinciales la tarea de la construcción de los caminos vecinales. Esto es vital, señor Presidente, no podemos seguir...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicarle al Honorable, que estamos en observaciones, no debatiendo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Por eso yo le pedía, señor Presidente, no como observación, no la planteo como observación que conste así, porque no quisiera colocar un solo obstáculo en un proyecto que yo lo considero muy positivo, sino simplemente pedirle a usted que el día martes coloque en los primeros puestos del Orden del Día este proyecto que permite descentralizar la ejecución de este plan.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo observación al Artículo primero, proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo Final.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial".-Hasta aquí el Artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los considerandos dicen así:"El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que ha sido y sigue siendo anhelo del pueblo ecuatoriano que los

./.

./.

recursos provenientes del petróleo se destinen al financiamiento de obras prioritarias de infraestructura, especialmente las que fortalezcan y amplíen nuestra capacidad de producción agropecuaria y diversificar nuestra base económica; Que, para este efecto, la entonces H. Cámara Nacional de Representantes, de 1983, aprobó la Ley N° 138 de Desarrollo de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra, para financiar el mejoramiento, la rectificación y la reparación de carreteras de toda la red fundamental; así como la planificación y terminación de la vía Troncal de la Costa desde Santo Domingo de los Colorados Hasta Esmeraldas; y la construcción de más de trescientas carreteras fronterizas, de penetración y de incorporación de nuevas áreas agrícolas, caminos vecinales y puentes; permitiendo, de esta forma, triplicar el presupuesto de Obras Públicas, crear miles de puestos permanentes de trabajo y utilizar al máximo los equipos, maquinarias y vehículos de la industria de la construcción; Que, posteriormente, mediante la Ley N° 182, el H. Congreso Nacional, de 1984, amplió el alcance de dicha ley, para incorporar el concepto de una infraestructura rural, que se tendría que ejecutar mediante la creación del Fondo Nacional de Saneamiento Ambiental (FONASA) y del Fondo Nacional de Forestación y Reforestación (FONAFOR); Que el Fondo Nacional de Saneamiento Ambiental (FONASA), financiará, en la primera etapa, los estudios y construcción de más de dos mil quinientos sistemas de agua potable y alcantarillado en los sectores rurales, beneficiando a tres millones de campesinos, para que, en una segunda etapa, una vez cubierto con estos servicios el territorio rural del País, pueda volcarse el Fondo hacia los sectores marginales urbanos de la Nación; Que el Fondo Nacional de Forestación y Reforestación (FONAFOR) permitirá combatir el mal manejo de las tierras y el avance de la erosión; así como permitirá la creación de los cinturones verdes de protección de nuestras grandes ciudades y carreteras y la defensa de las cuencas hidrográficas y los manglares, financiando también la inversión moderna del País (Plan Bosque), en coordinación con la empresa privada; Que los recursos asignados para estos tres Fondos, mediante el Artículo tercero de la Ley N° 182, provenientes de la exportación del petróleo y sus derivados, se ha

./.

./.

reducido críticamente ante la disminución del precio internacional del petróleo; y han perdido su capacidad financiera - de ejecución por el proceso inflacionario, situación que amenaza detener el desarrollo vial, la dotación de agua potable y alcantarrillado a los sectores rurales y la defensa ecológica nacional, con la consiguiente supresión de miles de puestos de trabajo; Que es necesario rectificar esta situación irregular que afecta gravemente al País, mediante un mecanismo que permita que los tres Fondos se reajusten automáticamente ante cualquier situación devaluatoria, permitiendo, de esta forma, que se siga construyendo la gran infraestructura nacional como base prioritaria para evitar nuestra actual excesiva dependencia del petróleo; y, En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política de la República, expide la siguiente Ley de Compensación de los Fondos Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra, de Saneamiento Ambiental, y de Forestación y Reforestación". Hasta aquí los considerandos del proyecto, el mismo que se encuentra legalmente patrocinado por el Honorable doctor Averroes Bucaram, Presidente del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como Diputado de la Provincia del Guayas, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, como Diputado de la Provincia del Guayas .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No existe intervención alguna?. Perdón, Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente: quisiera proponer un Considerando luego del cuarto constante aquí en el Proyecto de ley, en este sentido: "Considerando: Que es un imperativo en el Ecuador la preservación del medio ambiente y la conservación de los ecosistema". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cobo: le hago una sugerencia si usted la acepta: haber si esa observación entra en el segundo y definitivo debate para así dar trámite más ágil al proyecto porque pasaría a Comisión con su observación.-----

EL H. COBO BARONA.- Bien, señor Presidente, está muy bien, la

./.

./.

retiro para volverla a sugerir en el segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Cobo.-No existiendo observación alguna al proyecto, dé trámite respectivo para primer debate, señor Secretario.- Proceda a dar lectural al siguiente punto del Orden del Día.-----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El sexto punto del Orden del Día dice: "Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se declara de utilidad pública en favor de la Ilustre Municipalidad de Samborondón los predios Tarifa, Piladora Samborondeña, Gran Colombia, El Retiro y los Piñuelos". Hasta aquí el sexto punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura artículo por artículo y luego a los considerandos para ir debatiendo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo primero del proyecto dice: " Decláranse de utilidad pública e interés social y expropiase a favor de la Municipalidad de Samborondón, para que sean vendidos directamente a sus ocupantes por lo menos con un año de posesión y vivienda de los mismos, al igual que para establecer los espacios verdes necesarios, los terrenos ubicados en la cabecera cantonal del Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, que comprende los predios Tarifa, Piladora Samborondeña. Gran Colombia, El Retiro y Los Piñuelos; los ubicados en la cabecera parroquial de la Provincia Tarifa, cantón Samborondón, predio Bella Lola; y los ubicados en el recinto Boca de Caña, de la indicada parroquia y cantón, predio Miraflores, al igual cualesquiera otros terrenos ubicados en estas zonas de asentamiento y que tuvieren ocupados con finalidad de vivienda".Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Hago una sola observación: que el tiempo

. / .

de posesión no sea de un año sino de cinco años, como se ha determinado en otros casos similares de este tipo de Decretos que está expidiendo el Congreso. Y en la última parte - tal vez no sea conveniente que se determine tan genéricamente, aunque es evidente que todos los Municipios facultados por la Ley de Régimen Municipal pueden declarar de utilidad pública terrenos que beneficien a las Municipalidades en todo caso, tendría que determinarse o concretarse la última parte por parte de los autores de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación, señor Secretario, sobre este artículo. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 2.- Fíjase como precio de la expropiación el de diez sucres el metro cuadrado el mismo que deberá ser pagado por cada uno de los beneficiados con el asentamiento y la venta al Municipio de Samborondón y éste a su vez, pagará el mismo precio a cada uno de los propietarios de los predios expropiados, previa presentación de títulos de propiedad a satisfacción del Concejo y previa verificación por el mismo del área expropiada". Hasta aquí el Artículo dos del proyecto, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Saquisela.-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Le pido que se sirva disponer que se constate, para poder seguir, si hay o no hay quórum en el Plenario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí existe quórum respectivo, o usted insiste. Señor Secretario: proceda a constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: están cuatro honorables legisladores en cada una de las Comisiones Legislativas Permanentes y, por lo tanto, sí hay quórum en el Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí existe quórum. No existe intervención alguna sobre este artículo. Proceda a dar lectura al siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 3.- EL Municipio de Samborondón procederá al levantamiento topográfico de los asentamientos, en caso de no haberlo, para establecer las zonas expropiadas. Dichos planos aprobados por el Municipio, serán protocolizados e inscritos en el Registro de -

[Handwritten signature]

./.

la Propiedad del Cantón Samborondón". Hasta aquí el Artículo tres del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Los solares adquiridos por los posesionarios que son materia de la expropiación de esta Ley y en lo pertinente, se constituirán en patrimonio familiar, se los prohíbe de enajenar por cinco años contados a partir de la fecha de escritura de transferencia de dominio, pudiendo sin embargo gravarse para efectos de créditos para vivienda sobre dichos solares por parte de Mutualistas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Ecuatoriano de la Vivienda y cualquier otra institución crediticia que quiera financiar la vivienda".- Hasta aquí el Artículo cuarto del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 5.- La Municipalidad de Samborondón, previas las formalidades establecidas en esta Ley y en las leyes correspondientes, transferirá el dominio de los solares a los beneficiarios quedando exoneradas las escrituras de compraventa del pago de todo impuesto, tasas y demás contribuciones que no sean los derechos de Notario y de Registrador de la Propiedad". Hasta aquí el Artículo quinto del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 6.- La Municipalidad de Samborondón protocolizará en una Notaría e inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón, para efectos de la historia del dominio, la presente ley publicada que sea en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo sexto del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

./.

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Existe Artículo séptimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Artículo séptimo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 7.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo séptimo del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los considerandos dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que, extensas zonas urbanas de la cabecera cantonal del Cantón Samborondón, provincia del Guayas, - que comprenden los predios "Tarifa", "Piladora Samboreñoña", "Gran Colombia", "El Retiro" y "Los Piñuelos"; al igual que en la cabecera parroquial de la parroquia Tarifa del mismo Samborondón, predio "Bella Lola"; y de la misma manera que en el recinto "Boca de Caña" de la indicada parroquia y cantón, predio "Miraflores", se encuentran ocupadas desde hace muchos años - por personas particulares y jurídicas que han venido poseyendo dichos terrenos, edificado sus viviendas con obras de infraestructura urbana; Que es deber del Congreso Nacional dictar las leyes correspondientes que resuelvan la tenencia y legalización de los asentamientos poblacionales y de manera especial, dar solución a los problemas de tenencias de tierras de las clases marginadas del País; Que, en virtud de ser problemas sociales, los terrenos ubicados en las zonas ya indicadas, deben darse en propiedad a sus ocupantes, Decreta:".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si algún legislador recoge la observación de que en vez de decir: "Decreta", diga: "En uso de sus atribuciones constitucionales, expide la presente ley". Honorable Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Yo acojo la propuesta de sustitución para que en la parte pertinente se diga que "El Plenario de las Comisiones Legislativas, en uso de las atribuciones, expide la siguiente ley".-----

./.

./.



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación, señor Secretario. Habiendo existido observaciones a los artículos y a los considerandos, el proyecto pasa a la respectiva Comisión para que se nos informe. Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

- IX -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "El séptimo punto del Orden del Día dice: "Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se autoriza al Ministerio de Salud vender terrenos de su propiedad a los empleados y trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez (Ciclo anterior)". Hasta aquí el séptimo punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura artículo por artículo y luego a los considerandos para recibir observaciones en caso de existirlas en esta lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo primero del proyecto dice: "Autorízase al señor Ministro de Salud Pública para que proceda a vender, en forma directa y sin el requisito de pública subasta, a la Asociación de Vivienda Rural de Empleados y Trabajadores del Hospital "Pablo Arturo Suárez", un lote de terreno de la extensión de ciento veinte mil metros cuadrados, que serán desmembrados en el sector denominado "Saguán", del predio de su propiedad "San Antonio de Atucucho", lote de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Barrios "El Bosque" y "El Triunfo"; SUR: Predio "San Antonio de Atucucho"; ESTE: Colegio "Andrade Marín"; y, OESTE: Predio "San Antonio de Atucucho", para que sea lotizado y adjudicado a los socios que hayan servido a la institución por lo menos tres años y que no tuvieren ningún bien inmueble en el Cantón Quito, al precio constante en el correspondiente avalúo catastral". Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar que de estos terrenos ya es

./.

./.

tán posesionados algunos empleados del Ministerio de Salud, en lo referente a los trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez. Lo que ellos desean es que el Congreso legalice de que se les venda de acuerdo al avalúo catastral. Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, señores legisladores: mi observación es en el sentido de que, para tomar una decisión de este orden, que puede abrir el paso a que en otras entidades públicas se planteen situaciones similares, hace falta un informe del señor Director Provincial de Salud de Pichincha, o en su defecto del Ministro de Salud, porque puede estar sucediendo que esos terrenos hayan sido previstos para la extensión de esa casa de salud. Yo no tengo antecedentes, pero hace falta, señor Presidente, un informe del Ministro de Salud o del Director Provincial de Salud de Pichincha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación sobre el Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 2.- Una vez que la Asociación adjudique los lotes de terreno mediante la celebración de la correspondiente escritura, éstos quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser objeto de ningún gravamen, excepto aquellos que se realicen para la construcción de viviendas con instituciones crediticias del País". Hasta aquí el Artículo dos del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo. Y antes de dar lectura al siguiente artículo, Honorable Castillo, nos informa el Asesor Jurídico del Congreso Nacional, de que sí existe el informe de parte del Ministerio de Salud, sí existe, y que ellos están de acuerdo en que eso sea ciudadela. Honorable Castillo.

EL H. CASTILLO VIVANCO.- En tal situación, señor Presidente, porque se trata de un objetivo social y a efecto de que se le dé el trámite más urgente a este proyecto, yo retiro la ob

./.

./.

servación para que pueda tramitarse lo más pronto este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Se retira la observación al Artículo primero. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 3.- Las escrituras de compra-venta que se celebren estarán exentas del pago de todos los impuestos, salvo los derechos del Notario y del Registrador de la Propiedad, que serán de cuenta de los compradores". Hasta aquí el Artículo tres del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo intervención alguna, proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo cuatro del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los considerandos del proyecto dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Asociación de Vivienda Rural de Empleados y Trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez de la ciudad de Quito, está interesada en adquirir doce hectáreas del predio denominado "San Antonio de Atucucho", de propiedad del Ministerio de Salud Pública, situado en la Parroquia Coto collao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para dedicarlo a vivienda de sus socios; Que es obligación de las Funciones del Estado ayudar a los sectores populares en su objetivo de conseguir vivienda propia para solucionar el déficit habitacional; y, En uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido, Decreta". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna a los considerandos y no habiendo existido observaciones a los artículos y a los considerandos de este proyecto, dé el trámite respectivo, señor Secretario, para el primer debate del mismo.--

./.

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

- X -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El octavo punto del Orden del Día dice: "Primer debate del Proyecto de Decreto que establece rentas para los Consejos Provinciales y Municipales de la República, mediante gravamen a cada barril de hidrocarburos que se produzcan en su jurisdicción". Hasta aquí el octavo punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura artículo por artículo y luego a los considerandos para ir debatiendo en este primer debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo primero del proyecto dice así: "Créase a favor de los Consejos Provinciales y de los Municipios de la República el gravamen del 0.49% del salario mínimo vital vigente por cada barril de hidrocarburos refinado que se produzca en su jurisdicción cantonal y provincial". Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el artículo, Honorable Santillán.

EL H. SANTILLAN OLEAS.- Gracias, señor Presidente. Estando completamente de acuerdo con el espíritu de este proyecto de ley, quisiera plantear una inquietud a nombre de la Provincia de Napo, en razón de que este proyecto pone énfasis en el barril de hidrocarburos refinado; pero sucede que con este sistema se sigue cometiendo injusticia con la Provincia de Napo que produce el petróleo; por ejemplo, en este caso saldrían a ventajadas las provincias de Esmeraldas y creo que la del Guayas. En este sentido, señor Presidente y señores legisladores, quisiera plantear que el artículo se refiera también al barril de hidrocarburos que se produce en la provincia o en la jurisdicción correspondiente, no necesariamente en la Provin-

./.

./.

cia de Napo; la Provincia de Manabí, creo que a corto plazo va a producir petróleo, y también para el caso de la refinación a la que hace referencia esta ley. En concreto, señor Presidente, que diga: "Por cada barril de hidrocarburos que se produce y se refina en su jurisdicción cantonal y provincial". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA VILLA.- Gracias, señor Presidente. Conoce todo el País que en la ciudad de Esmeraldas funciona la principal refinería del País; como consecuencia de la instalación de esta refinería y que se está trabajando ya en la ampliación de la misma, la ciudad de Esmeraldas en particular no ha recibido beneficio alguno; las consecuencias de esta refinería es solamente la contaminación del medio ambiente; pero hasta la presente fecha la ciudad de Esmeraldas no ha recibido ninguna ayuda para la solución de sus problemas en cuanto a infraestructura se refiere. Conoce el País de que la ciudad de Esmeraldas aún no cuenta con un sistema de agua potable adecuado, no tiene un sistema de alcantarillado, y aún sus calles son polvorientas como en época de la Colonia. Todos ustedes, en alguna ocasión, han visistado Esmeraldas, y este Diputado esmeraldeño solicita, muy comedidamente, a los honorables legisladores, que en razón de que es quizás lo único que he pedido en favor de mi provincia, porque ha sido afectada por la instalación de esta refinería, se apoye este proyecto, porque sería la única solución capaz de encontrar un financiamiento adecuado a las obras de infraestructura para la ciudad. En todo caso, señor Presidente, quiero dejar expresa constancia a usted y a los señores legisladores por el aporte que están brindando en esta ocasión a la ciudad marginada por siempre, la ciudad de Esmeraldas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones en este primer debate. Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Frente a la exposición realizada por el Honorable licenciado Edgar Santillán, a mí me surge, señor Presidente, esta interrogante: si aplicáramos en el Congreso el criterio de que las obras de tipo nacional que se ubican -


./.

./.

en tal o cual provincia tienen que ser la fuente de ingresos especiales para esa provincia, los que tendríamos las de perder, y considerémoslo bien en este caso, señor Presidente, serían las provincias marginadas del País, justamente ellas serían las que se colocarían en una situación aún más grave que la que hoy día enfrentan. Yo concuerdo plenamente con lo dicho por el Honorable Santillán, porque me ha tocado hace poco tiempo recorrer buena parte de la Provincia de Napo; indigna, señor Presidente, saber que luego de todos los años de petróleo en el Ecuador, la carretera pavimentada llega hasta esas fincas residenciales del Valle de los Chillos o de Tumbaco, por ahí, por Pifo, ahí termina la carretera pavimentada; de Pifo para arriba entramos en un chaquiñán inservible, destrozado por esos camiones que transportaron los materiales, los insumos, herramientas de las empresas explotadoras de petróleo. No hemos sido capaces, señor Presidente, de extender la carretera hasta Nuevo Rocafuerte, que es el puerto de mejores posibilidades de navegabilidad que tenemos en la cuenca amazónica; pero sí hemos sido capaces con el petróleo de haber gastado muchísimo dinero en hormigón armado, en pasos a desnivel, en autopistas en Quito y Guayaquil; el petróleo convertido en lujo, en especulación, en boato, en consumo en las grandes ciudades, y seguimos hablando de que el Ecuador ha sido, es y será País amazónico, y nos gloriamos de que Quito tiene el título de descubridor del Amazonas; pero ese chaquiñán que comienza en Pifo y termina en Lago Agrio no ha podido extenderse hasta Nuevo Rocafuerte, que es el único puerto de posibilidades de navegabilidad comercial que en las circunstancias actuales, fruto del centralismo, tiene nuestro País. Pero si aplicáramos el criterio planteado por el Honorable Santillán, lo que sucedería, señor Presidente, es que de pronto plantee la ciudad de Quito o plantee la Provincia del Guayas o plantee la Provincia de Pichincha, de que los proyectos de envergadura, las inversiones cuantiosas que se hace en estas provincias; deriven en ingresos para esas mismas provincias; entonces, no podemos plantear el criterio de que porque en Napo está el petróleo, tiene que los ingresos provenientes del petróleo ser para Napo, porque nos van inmediatamente a de -

./.

./.



cir: porque por Guayaquil se exporta la mayor parte de los bienes que exporta este País, entonces que se establezca un gravamen a las exportaciones para financiar obras en Guayaquil, y estaríamos perjudicados justamente las provincias de menor desarrollo en el País, y entre ellas la Provincia de Napo. Entonces, yo concuerdo con el criterio planteado y creo que la comisión debe revisar este criterio: o nos vamos por el camino de asignar a las provincias recursos provenientes de las obras de las inversiones nacionales que se hacen en ellas o tratamos esto con sentido nacional, establecemos prioridades para las provincias mayormente marginadas, especialmente las provincias fronterizas como Napo que, vuelvo a repetir colegas legisladores, yo he ido a constatar la situación de miseria y abandono de esos campesinos que han ido allá, a Napo, a ganarle a la selva una provincia y que no tienen ningún respaldo, que no tienen cómo sacar sus productos: plantaciones de café, plantaciones de frutales que no pueden ser sacados porque no tienen medios de comunicación. El criterio debe ser, señor Presidente, nacional, no puede ser el criterio de seguir sosteniendo aquí que cuando se ubique una obra en tal provincia, cuando se descubre un recurso natural en tal provincia, ese recurso natural o esa obra de carácter nacional ha de financiar exclusivamente a esa provincia. Yo dejo planteado este criterio para que la comisión lo analice porque veo venirse una cantidad enorme de proyectos, señor Presidente, justamente en esta dirección: de que como se ha instalado en tal provincia tal obra, pues esa obra tiene que derivar en ingresos para esa provincia, y estamos así desarticulando el País y creando mayores privilegios para los que más tienen y menores posibilidades de solución de sus problemas para las provincias marginadas. Yo concuerdo con lo dicho por el Diputado Mejía; en realidad, la situación de Esmeraldas es grave; ahí existe la puerta de salida de nuestra principal riqueza, sin embargo es una ciudad con suburbios, sin las obras de saneamiento urbano elemental; es una ciudad que no cuenta con los más elementales servicios, y por eso el País como País tiene que regresar a ver esta realidad; con los recursos nacionales, de acuerdo a la planificación nacional, priorizados para atender primero las necesidades fundamentales en las provincias que no tienen los servi -

./.

cios básicos, elementales para la convivencia urbana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente. "Artículo 2.- Las municipalidades del País en cuya jurisdicción se refinan los mencionados hidrocarburos participarán del 80% del producto bruto de los ingresos originados por el presente Decreto. Los consejos provinciales respectivos serán partícipes del 20% restante". Hasta aquí el Artículo segundo del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el artículo, Honorable Santillán.-

EL H. SANTILLAN OLEAS.- Señor Presidente, señores legisladores: hago más las expresiones del colega Diputado Mejía de Esmeraldas, en el sentido de que la instalación de la refinería ha generado una serie de problemas sociales que deben encarar los gobiernos seccionales. Y respecto a lo que manifiesta el Diputado Castillo, yo no lo veo fuera de lugar de que las provincias o los cantones puedan percibir algo de lo que se genera en su propia jurisdicción, yo lo veo realmente acertado; y en el caso de la Provincia de Napo, por los mismos argumentos expuestos por el colega Diputado Castillo, a manera de compensación debe darse esta mínima participación de la que se está dando aquí, el cero punto cuarenta y nueve por ciento en relación al salario mínimo vital. De esta suerte y para guardar concordancia con lo que plantié en el Artículo primero, propongo como observación, señor Presidente. que diga: "Las municipalidades del País en cuya jurisdicción se producen y refinan los mencionados hidrocarburos...", y luego como está en el texto del proyecto, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación en este artículo. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Presidente. "Artículo 3.- Cada concejo cantonal y provincial, mediante la correspondiente

./.

./.

ordenanza, reglamentará el establecimiento del monto y la recaudación del tributo creado en virtud del presente Decreto, usando como volúmenes de producción de los sujetos pasivos del impuesto, los reportados mensualmente por ellos y certificados por la Dirección Nacional de Hidrocarburos o las regionales respectivas". Hasta aquí el Artículo tercero del proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente...Perdón, Honorable Torres.

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente: pienso que no se requiere ordenanza para determinar el monto ni el tipo de recaudación, sino una forma más expedita, que esos fondos pasen al Banco Central o que el Banco Central pase directamente a los municipios y consejos provinciales, a fin de que los municipios y consejos provinciales, dentro de su presupuesto, puedan realizar las inversiones para las obras que crean adecuadas en el desarrollo de cada una de sus jurisdicciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Molina.

EL H. MOLINA MONTALVO.- Más o menos lo mismo, señor Presidente, no se puede por ordenanza señalar el monto de la producción, eso corresponde al ministerio correspondiente, a la Dirección de Hidrocarburos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones sobre este artículo, señor Secretario. Proceda a dar lectura al siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 4.- Son sujetos de pago de este impuesto todas las personas naturales o jurídicas dedicadas a la refinación de hidrocarburos y constantes en el respectivo catastro municipal. Su volumen de producción se establecerá en base del informe de operaciones del mes anterior al de la aplicación del impuesto aprobado por la Dirección de Hidrocarburos o el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos o el Ministerio de Finanzas". Hasta aquí el Artículo cuarto del proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura... Honorable Molina, perdón.

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente, parece que dice: "son

./.

sujetos de pago personas naturales y jurídicas."; en el Ecuador ninguna persona natural produce petróleo ni hace refinamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación sobre este artículo, Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 5.- Los contribuyentes y los beneficiarios están facultados a celebrar convenios tributarios a fin de garantizar el control y oportunidad de la recaudación del presente tributo". Hasta aquí el Artículo quinto del proyecto, señor Presidente;-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 6.- El pago lo harán los sujetos pasivos del gravamen directamente a los beneficiarios mediante liquidaciones semestrales reglamentadas según ordenanzas o convenios tributarios".- Hasta aquí el Artículo sexto del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna... Perdón, Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente: una recomendación muy general: el petróleo es un bien que está en una crisis muy específica; y que la comisión tome contacto con los organismos que manejan este asunto, porque si el petróleo es una desgracia en general, lo que vamos es a repartir más desgracia; entonces; este es un asunto que no necesita ser mayormente discutido, eso es ya aceptado, señor Presidente. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación sobre este artículo. Proceda a dar lectura al siguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Presidente. "Artículo 7.- El producto de este impuesto será destinado prioritariamente para financiar obras de infraestructura urbana o rural de competencia municipal y/o provincial, así como para adquisición de bienes de capital tendientes al equipamiento necesario para el cumplimiento de los fines de las entidades beneficiarias. Los recursos serán invertidos en no menos de un noventa por ciento para los fines antes descritos, pudiendo el saldo destinar

./.

./.

se a gastos generales de la entidad beneficiaria". Hasta aquí el Artículo séptimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 8.- Encárguese de la ejecución del presente Decreto, que regirá desde su promulgación en el Registro Oficial, a los señores ministros de Finanzas, Recursos Naturales y de Gobierno". Hasta aquí el Artículo octavo y último del proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los considerandos del proyecto dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que es de justicia que los gobiernos seccionales de la República perciban rentas provenientes de los productos que se elaboren en su suelo; Que el creciente fenómeno inflacionario y la consecuente crisis económica nacional ha repercutido gravemente en la situación financiera de los municipios del País; Que la actual estructura financiera y económica de los municipios y consejos provinciales del país convierte a su autonomía consagrada en la Constitución de la República en un mero enunciado teórico por falta de verdadero soporte económico para financiar la ejecución de las obras necesarias para la convivencia civilizada y que se encuentran dentro de la esfera de las obligaciones de los organismos seccionales; Que corresponde al Estado suministrar los recursos suficientes para el cumplimiento de las funciones y fines que prevé la ley; Que, de conformidad con lo establecido en las leyes vigentes, corresponde al Estado compensar a las municipalidades del País cuando por uno u otro motivo deje de percibir renta alguna, ya sea con asignaciones presupuestarias o con nuevos gravámenes para la cabal financiación de sus presupuestos; En uso de las atribuciones de que se halla investido, DECRETA". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Santillán, sobre los considerandos.-----

./.

./.

EL H. SANTILLAN OLEAS.- Sí, señor Presidente. Sobre el primer Considerando, para guardar concatenación y sindéresis con lo que plantié en los artículos, que se incluya, luego de lo que dice: "los productos que se elaboran", antes del término: "elaboran", que se incluya: que se producen y elaboran en su suelo". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación a los considerandos. No existiendo otra intervención y habiendo existido observaciones a los artículos y considerandos de este proyecto, que pase a la respectiva comisión para que se nos informe en segundo debate, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

- XI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El noveno y último punto del Orden del Día dice: "Lectura del Proyecto de Ley de Cración del Cantón Centinela del Cóndor, en la Provincia de Zamora Chinchipe". Hasta aquí el noveno punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar a los señores legisladores que, si bien es cierto, este proyecto es firmado por quien os habla, Diputado de la Provincia del Guayas, a pedido de moradores de este sector sur de la Patria, una sugerencia que se ha hecho y que la creo pertinente de parte del Edecán de la Presidencia del Congreso, es de que habría que solicitarse informe, antes de tratar la lectura, al Ministerio de Defensa sobre los límites y a la Cancillería, porque al dar lectura a este proyecto puede haber protestas de la Cancillería peruana, porque este problema límitrofe, todos conocemos cual ha sido en qué circunstancias se dieron en tiempo atrás. No sé si el Plenario recoge esta sugerencia, si está de acuerdo, porque al dar sólo lectura de este proyecto puede haber una respuesta de Cancillería peruana, porque aquí se están fijando límites y es sector no delimitado totalmente al momento. Honorable Castillo.-----

./.

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente: justamente había bajado con los mapas en una escala adecuada para poder intervenir en la lectura y observaciones a este proyecto, y concuerdo plenamente con lo que usted expone. De manera que hago mía esta sugerencia, esta moción y considero muy adecuado que exista un informe del Ministerio de Defensa y de Cancillería para que podamos iniciar el trámite, porque el hecho concreto es que al dar lectura y observaciones hemos iniciado el trámite; entonces, es conveniente que esto sea primeramente conocido y observado por estas instancias gubernamentales a las que usted ha hecho referencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué sugiere, Honorable Castillo?. Honorable Mario Fidel.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente: justamente haciéndome eco de su preocupación, quería proponer que se suspenda el tratamiento de este punto del Orden del Día hasta que tengamos los informes pertinentes para objeto de que no tengamos mañana problemas de ninguna naturaleza, especialmente problemas internacionales. Esta es mi propuesta, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Apoya la moción del Honorable Castillo?. Los señores legisladores que estén de acuerdo en suspender la tramitación de este proyecto para que se pida los informes a Cancillería y Ministerio de Defensa, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete honorables legisladores presentes, diecisiete por la supresión del trámite de este proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido suspendida la discusión de este proyecto; que pase a la respectiva Comisión de lo Civil y Penal para que nos informe. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La clausura de la sesión, señor Presidente, que debe ordenarlo usted.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo otros puntos en el Orden del Día que tratar, debo indicar a los señores legisladores y especialmente quienes presiden las Comisiones Permanentes Le-

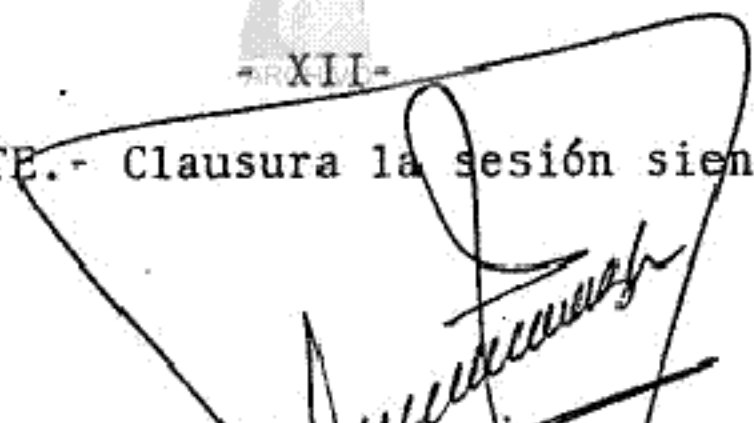
./.

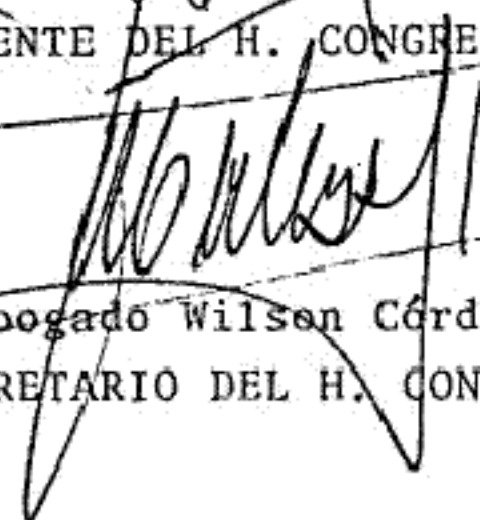
./.

gislativas, que tienen algunos proyectos para primer y segundo debate; por favor, que se nos remita inmediatamente para que el Plenario se pronuncie. Y a los señores legisladores que tienen proyectos pendientes de sus provincias, el día martes, antes de elaborar el Orden del Día, por favor acercarse a la Presidencia del Congreso para que se nos indique y tratar esos proyectos en el Plenario de las Comisiones. Debo indicarles también a los señores legisladores de Esmeraldas y de Napo, que por parte de la Presidencia del Congreso se ha analizado unas rentas que pueden ser posibles para financiamiento de obras de infraestructura, que no las van a pagar el pueblo en ningún momento, son rentas que hemos analizado y que pueden darse a través de proyectos de leyes. Por lo consiguiente, se clausura esta sesión, habiéndose culminado con el tratamiento del Orden del Día, y se convoca para el día martes a las cuatro de la tarde. A los señores de las Comisiones Permanentes Legislativas, y especialmente a los Presidentes de las mismas, se les sugiere que si tienen algunos proyectos importantes en sus comisiones, por favor dar el trámite respectivo a los mismos. Se clausura la sesión.-----

-XII-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión siendo las 20H00.-----


Doctor Américo Bucaram Záccida,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Abogado Wilson Córdova Loo,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

VT/frs